a de

lo del

ra hal vecin

ayunt nta dia 57.-

lis Laz

a de e

anua

esupue

i an

Corpor

Redal

e, Cal

or Den á los l

enito (

fren

verse

tubier

raigo

odrán

prest

idad

orefirie

ler a

recol

TH VIO

enas

misn

lezo,

us our

ovira

sta c

plaz

cacio

AS.

malri

r de Pa

gnient

e enca

somb

de Itali

lornos

antes

inbien

eroz co

gemel

s articl

hacer

edespas ntresue

ue la



Behiendo proveere de la cargo da D. Francisco Cuesta, voci pos aspirantes aurginantes de minos da Porte de la Manricio Azua, escuclas de niños da Porte de Porte de la Manricio Azua, escuclas de niños da Porte de Porte d

na que desce adquirir dicha finca

GOBIERNO and al de

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 5 del actual me comuni-ca de Real orden lo siguiente

Enterada la Reina (q. D. g.) de que algunos Gobernadores de provincia permi-ten con demasiada facilidad à los emigrados estrangeros dejar los puntos que han elegido para su residencia lo cual, ademas de otros graves inconven entes que ofrece, da degar à que una multitud de ellos recorran sin cusar los pueblos del Reino, con perjuicio de los fondos municipales de aquellos, que los socorren en su tránsito, se ha dignado resolver: 1:0 Que, segun lo dispuesto en Real orden de 10 de Febrero de este año, no permita V. S. que los refugiados políticos saigan del pueblo en que re idam sin causas poderosas y justificadas; y cuanto les conceda su autorizacion sea solamente para permanecer en otros de los no esceptuados en la circular de este Ministerio de 22 de Setiembre de 18**56** senalandoles la ruta que deben seguir en su viaje, dando aviso al Gobernador respectivo y exponiendo à este Ministério las razones que hubiere tenido para prestar su consentiniento; 2.º Que si al solicitar este alegasen los in teresados la necesidad de buscar ocupas cion, procure V S. proporcionarsela; y 3 ° Que cuando V S. se convenza de que alguno car ece absolutamte de recursos y de que no escusa ó rehuye el trabajo y V. S. no pueda hacer que se le facilite por de pronto, lo ponga en conocimiento de esta Secretaria del Despacho en los términos y para los fines que se indicaron en la Real disposicion citada (de 22 de Setiembre último. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su cumplimiento inician

Lo que se hace público por medio de este periòdico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y de los interesados á quienes comprende la preinserta Real disposicion. Logrono 22 de Mayo de 1857 — Francisco Paez de la Cadena. inseem esnolusmeM. eb. obitu

Ajusta-Causticos, Suspensorios, El Evemo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 14 del atcual me dice lo signiente: s sangrib nengil ez eup a

eras, Algalias, Confuresas para Vegi-

Por el Ministerio de la Guerra se ha traslada lo á este de la Gobernacien de orden de S. M. con fecha 22 de Abril último una comunicación del Presidente de la Junta directiva del Mapa general de España relativa á la cooperación que ne- parte económica y administrativa en la

cesitan encontrar para el mejor desempeno de sus trabajos geodísicos los Oficiales Comisionados al efecto, en las Autoridades locales, haciendo con este motivo las prevenciones siguientes -1. El Presidente de la Junta directiva del Mapa, antes de emprenderse los trabajos geodísicos ó topográficos en una provincia lo comunicara al Gobernador civil de la misma, quien en los quince dias siguientes al recibo de esta comunicación hará insertar una Circular en el Boletin oficial, previniendo bajo su mas estrecha responsabitidad à todas las autoridades dependientes de su mando faciliten à los Oficiales comisionados, cuantos ausilios necesiten y puedan conduc r al mejor desempeño de su cometido. 2º Igualmente prevendrá á los Alcaldes cuiden de la conservacion de las senales construidas en el término de su jurisdicion. Para Hevar esto á cabo el Oficial encargado de la construccion de una señal, tan luego se halle terminada lo pondrá en conocimiento del Alcalde respectivo, manifestandole el sitio en que se halla y su forma y dimensiones El Alcalde dará a los Guardas del término las o denes convenientes para su custodia. El Presidente de la Junta directiva, dará tambien conocimiento al Gobernador de cada provincia de las señales construidas en la suya. á fin de que pueda tomar por sí las disposiciones que crea necesarias. 3 ° Los Gobernadores remitirán al Presidente de la Junta directiva del Mapa dos egemplares del Boletin de la provincia en que se hubiere insertado la Circular de que queda hecho mérito, á fin de que teniendo el oportuno conocimiento dos Oficiales comisionados puedan exijir en caso necesario, el cumplimiento de lo que en ella se previene. Y S. M. deseando que por todas las autoridades dependientes de este Ministerio se faciliten los medios de llevar á cabo tan importantes y delicados trabajos, ha tenido á bien mandar que por ese Gobierno de provincia se disponga lo conveniente al mas esacto cump imiende las espresadas prevenciones. De Real orden lo digosa V. S. a los efectos indicados, sensiones, seloi

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad para su mas exacto cumplimiento, advirtiéndoles que oportunamente, y cuando los trabajos geodísicos hayan de comenzarse en esta Provincia, haré las advertencias para que este servicio tan importante no sufra el menor entorpecimiento. Logrono 23 de Mayo de 1857. Francisco Paez de la Cadenard , 900 801 milias. Abierlas leneis todas las puer-como espera, respondeis a su llama-

La Junta directiva encargada de la

construccion de la fuente de Soto, ha acordado sacar á público remate la labra y asiento de la piedra para toda la parte monumental y treinta y dos arcas de registro; como tambien la colocación de la cañería; cuvo acto tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de dicha villa, el dia primero de Junio próximo á los 11 de su mañana, en donde estarán las condiciones, presupuestos, planos y demas datos necesarios para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en dicha subasta Logrono 25 de Mayo de 1857 .- Francisco Paez de la Cadena.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HA-CIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

La Direccion General de Rentas Estancadas, ha tenido á bien nombrar dependiente del Resguardo especial de sales de esta Provincia à D. Lorenzo Margais y Carbonell cuya credencial obra en esta Administracion.

Ignorando e el paradero de dicho Margais v Carbonell, se le avisa por medio del Boletin oficial, para que inmedialamente se presente en esta dependencia à tomar posesion de dicho destino Logrono 25 de Mayo de 1857. — Diego Fernandez

COMISION SUPERIO DE INSTRUC-CION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se ha lan vacantes en esta provincia las escuelas de niños de Mumila y Aldeanueva de Ebro, con la dotacion cada una de tres mil reales vellon anuales, casa para habitar el maestro y las retribuciones. Estas escuelas han de proveerse à oposicion, cuvos ejercicios tendrán lugar aute el Tribunal de censura de esta Capital, dando principio el dia 15 de Julio próximo; lo cual se hace saber al público para que los maestros que quieran aspirar á ellas, puedan suscribirse oportunamente, presentando en la secretaria de esta comision los documentos correspondientes. Logroño 23 de Mayo de 1857 E. P., Francisco Paez de la Cadena. -Tomás Delgado Secretario.

linistros del altar, empleados y den Se halla vacante la escuela de niños de Rabanera de Cameros con la dotacion, destres mil creates banuales, binclusas llas retribuciones y habitacion para el maestro. Los aspirantes presentarán sus solicidudes acompañadas de los documentos correspondientes en la secretaria de esta comision, dentro del término de treinta

dias, Logrono 23 de Mayo de 1857. E. P., Francisco Paez de la Cadena.

Comision Superior de Instruccion primaria de la provincia de Huesca.

Esta Comision ha dispuesto dar principio el dia 25 del próximo Junio à las nueve de su mañana en el salon del Gobierno civil destinado al efecto, á los egercicios de oposicion para proveer las escuelas elementales de niños de ambos sexos que se hallan vacantes ó que vacaren hasta aquella fecha segun se dispone en los articulos 1.° y 4.° de la Real órden de 7 de Junio de 1850.

Para ser admitidos á concurso, deberan presentar los aspirantes en la Secretaria de esta Comision, seis dias antes del señalado para los egercicios, sus solicitudes acompañadas del título que posean, ó copia legalizada del mismo, la partida de bautismo para acreditar haber cumplido 21 años y certificacion de buena conducta librada por el Alcalde y Cura párroco de su residencia. Huesca 13 de Mayo de 857. = El Presidente, Eusebio Donoso Cortés. - El Secretario, Tomás Lalaguna.

PUEBLOS.

DOTACION.

Calaborra, Dosonio no De niños Do Cala

Alfaro. Den José Antenio Gulierrez.

arg an 14.000 ars ide sueldo fijo.la Sarinena. 2,000 rs. de retribuciones dedades, y lo franca ranca vilas vitaliones.

Arén. 3,000 rs., casa y retribu-Aren, data ob ciones as y solongeon co.I-

Azaraus y 3,000 rs., idem idem. ta piadosa ascención. I fombres dedicados a las ciencias de curar, flombres dedicados a las ciencias de curar,

ciasties para socorresaña ed onte vuestras la llenos de abdegacion

SGCB2021

Comision Superior de Instruccion | con la anticipacion conveniente acom- dia civil y celadores de vigilancia pública primaria de Burgos.

se anuncia al público á fin de que las Señoras que aspiren á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes con la anticipacion conveniente en la Secretaria de esta Comision; teniendo entendido que los egercicios deberán verificarse los dias 27 v 28 de Junio próximo á las diez de la mañana en el local que se designará al efecto. Burgos 13 de Mayo de 1857.-El Presidente, José Oller. - Antonio mirez de hierro colado, de peso como tres Carrion, Secretario interino.

Debiendo proveerse por oposicion las escuelas de niños de Villadiego v del Barrio de Vega de esta Capital dotada la primera con 3,300 reales, casa y retribucion de los niños y la segunda con 5,000 rs. anuales, se anuncia en en este Boletin oficial á fin de que los aspirantes puedan di-

pañando los documentos prevenidos en el artículo 21 del Real decreto de Se halla vacante la escuela gra- 23 de Setiembre de 1847, teniendo tuita de niñas de esta Capital dotada entendido que los egercicios deberán como asi bien al de la persona que la con 3,800 rs. anuales y habitacion, verificarse los dias 25 y 26 de Junio condugese ó en cuyo poder se hallare, próximo á las 10 de la mañana en el poniendo una y otros á disposicion de eslocal que oportunamente se designará al efecto. Burgos 14 de Mayo de cientos cincuenta y siete.—Patricio Bar-1857. = El Presidente, José Oller. -Antonio Carrion, Secretario.

> En el juzgado de primera instancia del partido de Haro, y por la escribania del Licenciado Felix Garate, se instruye causa criminal, sobre la falta de una alarrobas, destinada al servicio de la botica á cargo de D. Francisco Cuesta, vecino de Briones, la cual se halla marcada con las palabras de «soy de D. Pedro Apraez;» y no habiendo sido habida desde la noche del diez y siete de los corrientes en que se noté dicha falla, hasta el dia de la fecha, apesar de las diligencias practicadas en su busca; he acordado espedir el presente para su insercion en el Baletin oficial de la Provincia, por el cual ruego y encargo á las autoridades

procuren por cuantos medios les sugiera su buen celo, indagar el paradero de la almirez espresada, y en el caso de que te juzgado para los efectos de justicia. Haro veinte y tres de Mayo de mil ochotolomé Flores. Por mandado de su Sria. -Felix Garate:

ANUNCIOS.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con ocho milgreales vellon anuales, pagados por el Ayuntamiento por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas al Presidente del mismo en el término de un mes, desde la publicacion de este anuncio, y pasado se proveerá. Villamediana 21 de Mayo de 1857. — Agustin Delgado.

Se hallan vacantes las plazas de Cirujano y Boticario de la villa de Viguera, sus dotaciones consisten en 5,500 rsula primera y 6500 la segunda pagadas amrigir sus solicitudes à esta Secretaria todas, asi civiles como militares, Guar bas por el Ayuntamiento del presupuesto municipal. Los aspirantes á dichas plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente d dicha Corporacion en el término de quin ce dias contados de de su insercion en Boletin oficial. Viguera 16 de Mayo d 1857 - El Alcalde, Gillermo Paulin.

En la villa de Leza de Alava cerca de Laguardia, se vende una posada, con cuadras suficientes para poder acomodar hasta 60 caballe. rias, con su buena casa y pajares; como este pueblo es abundante en cosecha de vino, por cuyo motivo vienen à comprar este artículo muchos arrieros, podria ser muy conveniente à un botero, siendo el precio de 17000 rs. abajo. La persona que desee adquirir dicha finca. puede pasar á tratar con su dueño que lo es D. Mauricio Azua, residente en dicho Leza de Alava.

AVISO AL PUBLICO.

Fon Leon Pavid, profesor Dentista, tiene el honor de hacer saber á los habitantes de esta Capital y provincia, que se ha trasladado á la casa de Benito Garijo, calle del mercado núm. 44 fiente á portales: limpiará la dentadura al que gustase; estraerá raigones y muelas, co-locará asimismo cualquiera pieza que falte en la boca, y asi bien compondrá toda dentadura postiza que se halle deteriorada y todo cuanto sea perteneciente á su profesion. Si los pacientes prefiriesen la operacion en sus propias casas, el Sr. David tendrá el honor de acceder a sus interada la Reina (q. D. g.) de q. 20929b

las J

de la

de p el qu

gene

los p

es m

podi

por

veer

cribi hub

de e

circ

à lo

bies gars

hall

rida

esta

dula

tare

rien

hab

y d

tad

falt

trib

bili

ben

dis

de

tiva

ria

Cia

est

nat

gri

me

qui

ple jan

NOVEDADES FRANCESAS SOME AVISO A LAS SENORAS.

La Sra. Dona Rosa Amalric, modista francesa, acaba de recibir de Paris un gran surtido de los artículos signientes: Cintas, cuellos bordados y de encaje, mangas, tiras bordadas, encajes, sombreros de paja calada y de paja de Italia, sombreros de seda, flores y adornos de paile, sombrillas marquesas, guantes de cabrito y de cabritilla; tiene tambien un gran surtido de camisas de caballero, corpalas, cuellos, puños, pecheras, gemelos le señora y de caballero, y otros articuos de última moda á precies muy arreglados. Las personas que deseen hacerse con alguno de estos objetos puede pasar á esta ciudad y casa núm. 91 entresuelo del Casino de la misma.

23 LA RIOJANA 23

A este nuevo y bonito establecimiento perteneciente a los Sres. J. Blanco y Compañia, acaba de llegar un complete surtido de géneros de novedad para la estacion actual. Así mismo acaba de llegar un lindo surtido de quincallería de lo mas nuevo y mejor gusto que se ha fi bricado.

Los que se dignen visitar dicho establecimiento encontrarán á la par que gusto en todos los artículos, precios ventajosisimos en todos ellos.

Dicho establecimiento esta situado en la plazuela frente à la casa del Exemo. Ayuntamiento Constitucionalica .2.

AVISO A LOS FACULTATIVO

En este nuevo establecimiento perteneciente á los Señores J. Blanco y Com-pañia, se acaba de recibir un completo surtido de Mamantonas mecánicas, Bragueras, Algalias, Compresas para Vegigatorios, Ajusta-Causticos, Suspensorios, Pesareos, Navajas de afeitar y otros articulos.

Los que se dignen dirigirse à dicho establecimiento encontrarán ventajas muy positivas en todos artículos.

Está situado en la plazuela frente á la casa del Exemo. Ayuntamiento con emit LOGROÑO: IMP. DE RUIZ. nul al

PROVINCIA DE LOCRONO.

Estado que manifesta el precio medio que han tenido los frulos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de e la provincia durante los quince primeros dias del mes de la fecha. In on crimina - o el significa no so el significa de la fecha.

ision ha dispuesto dar' la 25 del próximo Junio	mod Ried Com	GRANOS. 529	es que puedan	1 SOUTH CA	ALUOS: 6760	CARNES DO	dio o
e su mañana en el salon civil de sobreron Mercales	Fanega. Rs. vn. Fanega Rs. vn.	Fanega. Fanega. Rs. vn.	Garban - Arroz. zos. Arroba Rs. vn. Rs. vn.	Cántara, (.a	guar- lente. ntara. Cantara. s. vn. Ks. vn.	Vaca Carnero . TOCI. Libra Libra Libra cuartos cuartos	ra.
scuelas elementales de os sexos que se hotalA	76b 636 82 38	-/ b H 3210	156 152 Te	22	76/9 0 6400	00 - 18 50 baco 0	Hit A
Calahorra. Cervera del Rio Alhama. Haro	81 36 ½ 80 38 81 39	52 58 48	40 40 36 39	19 221/2	74 64 56 64 80 65 56 64	16 18 20 14 17 26 18 22 26	0010
Logroño	86 39 84 40 77 36 ¹ / ₃	53 48 50	38 59 28 32 42 34	16	74 74 62 64 64 65	14 16 26 16 3 24 13 13 26	eon
Torrecilla de Cameros.	88 44	d gbra enorsia	racion.	Andrew Co.	70 oil as 60 y	14 16 28 15 42	

abasilanel signo de la Cadena. Logroño 22 de Mayo de 1857. El Gobernador, Francisco Paez de la Cadena.

HOUTE-PLO UNIVERSAL.

GRAN CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES Y TODOS LOS PUEBLOS.

Subdirector de la provincia. - D. Francisco Iñiguez. - Calle del mercado número 38, Logroño.

REPRESENTANTES EN LOS PARTIDOS

Don José Antonio Gutierrez. Arnedo

Calahorra. Don Victoriano Gil. Cervera. Don Antonio Miguel.

Haro. Don Felipe Pastor. Någera. Don Juan Nazar. Sto. Domingo. Torrecilla. Don Manuel Cayo Saenz de Tejada.

España relativa à le cooperacion que ne- | parte económica y administrativa en la | comision, dentro del termino de treinta |

Al fin se ha formado en España un grande establecimiento que, fundado en bases sólidas, proporcione, como sucede en otras naciones de Europa, á todas las clases de la Sociedad, por medio de cortos y paulatinos desembolsos, capitales, pensiones, viudedades, y todo genero de rentas vitalicias.

Aqui no existe la exageracion del principio filantrópico que presidió á la formacion de la Sociedades de Socorros tan honrosa para sus fundadores, como insostenible y funesta para los asociados

Los prospectos y esplicación de estatutos se encuentran en todas las Secretarías de Ayuntamientos, y en poder del los agentes. de la Sociedad; en ellos y en los que aun han de repartirse, pueden enterarse todos del objeto, beneficios y seguridades que ofrece esta piadosa asociacion.

Hombres dedicados á las ciencias de curar, ministros del altar, empleados y demas que llevados de pura filantropía os asociasties para socorrer mútuamente vuestras familias. La veis vuestra ilusion y esperanzas envueltas en las ruinas del altar que llenos de abnegacion y amor à vuestros hijos, formasteis en vase deleznable y de efimera existencia. Al contrario, el Monte-Pio descansa en cimientos tan sólidos, que vivirá y multiplicará de un modo inesperado los ahorros que, producto de vuestra laboriosidad y virtudes, depositéis en sus cajas. Esto es mas cierto para el porvenir de vuestras familias. Abiertas teneis todas las puertas de este grande edificio. Un compañero os llama á él, seguro que no os ha de pesar si, como espera, respondéis á su llama-La Junta directiva encargada de la correspondientes en la secretaria de esta